

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1 d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de enero de 1976.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7395

ORDEN de 16 de febrero de 1977 por la que se convoca a concurso-oposición en turno libre una plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Historia de Cataluña» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indica: «Historia de Cataluña» (Facultad de Filosofía y Letras), una plaza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1 d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7396

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bioquímica» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Bioquímica» (Facultad de Ciencias).

Por Resolución de esta Dirección General de 10 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla;

Resueltas las reclamaciones presentadas en sentido favorable para los interesados al haber aportado la justificación correspondiente a la causa que motivó su exclusión u omisión de la lista provisional

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Bioquímica» (Facultad de Ciencias), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 10 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre), incluyéndose en la misma a los siguientes opositores, cuyas reclamaciones han sido estimadas:

Doña Blanca María Fernández Fernández.
Don José María Odriozola Lino.
Don Vicente Rubio Zamora.

Segundo.—Elegir definitivamente excluidos a los siguientes aspirantes:

Don Blas Alarco Hernández.
Doña María Isabel Vázquez Baanante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra la lista definitiva ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7397

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 12 de abril de 1977, a las trece horas, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (avenida de Juan de Herrera, Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Francisco Iñiguez Almech.

7398

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona (1.ª y 2.ª) y Málaga, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona (1.ª y 2.ª) y Málaga, convocada por Orden de 14 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 11 de abril de 1977, a las once horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, número 6, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Fabián Estapé Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO

7399

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Delegación General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, de 9 de abril, y artículo 2.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las vacantes de plazas de Jefes de Departamento y de Servicio cuando éste sea el máximo rango jerárquico existente en la especialidad de que se trate, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Plazas que se convocan

Institución	Especialidad	Departamento	Servicio
Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate».—Alava.	Medicina Preventiva. Medicina Intensiva.		1 1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora P. Socorro».—Albacete.	Hematología-Hemoterapia. Oftalmología.		1 1
Residencia Sanitaria «20 de Noviembre».—Alicante.	Cirugía Infantil.		1
Residencia Sanitaria «Virgen de los Lirios».—Alcoy (Alicante).	Anestesia y Reanimación. Radiología. Medicina Interna.		1 1 1
Residencia Sanitaria.—Elche (Alicante).	Análisis Clínicos. Anestesia y Reanimación. Radiología. Medicina Interna. Cirugía General. Traumatología. Ginecología. Pediatría-Puericultura.		1 1 1 1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Virgen del Mar».—Almería.	Anatomía Patológica. Radiología. Oftalmología.		1 1 1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles».—Avila.	Radiología.		1
Residencia Sanitaria.—Villanueva Don Benito.—(Badajoz).	Radiología. Cirugía General. Medicina Interna. Pediatría-Puericultura.		1 1 1 1
Residencia Sanitaria.—Ibiza (Baleares).	Radiología. Ginecología. Pediatría-Puericultura.		1 1 1
Residencia Sanitaria.—Mahón (Baleares).	Análisis Clínicos. Radiología.		1 1
Ciudad Sanitaria «Francisco Franco».—Barcelona.	Neurocirugía.		1
Residencia Sanitaria.—Badalona (Barcelona).	Cirugía. Medicina Interna.	1 1	
Ciudad Sanitaria «Príncipes de España».—Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Radiología. Medicina Nuclear.	1	
Residencia Sanitaria «General Yagüe».—Burgos.	Anatomía Patológica. Medicina Preventiva. Medicina Intensiva. Neurocirugía. Oftalmología. Cirugía Infantil. Ginecología.		1 1 1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «San Pedro de Alcántara».—Cáceres.	Anatomía Patológica.		1
Residencia Sanitaria «Virgen del Puerto».—Plasencia (Cáceres).	Análisis Clínicos. Anestesia y Reanimación. Radiología. Otorrinolaringología.		1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Fernando Zamacola».—Cádiz.	Cirugía General. Otorrinolaringología. Urología.		1 1 1
Residencia Sanitaria.—Algeciras (Cádiz).	Análisis Clínicos. Anestesia y Reanimación. Hematología-Hemoterapia. Radiología. Medicina Interna.		1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera».—Jerez de la Frontera (Cádiz).	Electroencefalografía y Electromiografía. Cirugía General.		1 1
Residencia Sanitaria «José María Guerra Zunzuegui».—La Línea de la Concepción (Cádiz).	Radiología.		1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora Sagrado Corazón».—Castellón.	Anatomía Patológica. Radiología.		1 1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos».—Ciudad Real.	Radiología. Pediatría-Puericultura.		1 1
Residencia Sanitaria «Santa Bárbara».—Puertollano (Ciudad Real).	Análisis Clínicos. Radiología. Cirugía. Ginecología. Pediatría-Puericultura.		1 1 1 1 1

Institución	Especialidad	Departamento	Servicio
Ciudad Sanitaria «Reina Sofía».—Córdoba.	Análisis Clínicos. Radiología y Medicina Nuclear. Medicina Preventiva. Medicina Aparato Digestivo. Cardiología. Cirugía Plástica y Reparadora.		1 1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Arquitecto Marcide».—El Ferrer del Caudillo (La Coruña).	Análisis Clínicos. Hematología-Hemoterapia. Radiología. Medicina Interna. Oftalmología. Otorrinolaringología.		1 1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz».—Cuenca.	Anatomía Patológica.		1
Residencia Sanitaria «General Alvarez de Castro».—Gerona.	Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Electroencefalografía y Electromiografía. Hematología-Hemoterapia. Radiología. Oftalmología. Otorrinolaringología.		1 1 1 1 1 1 1
Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alca».—Granada.	Bacteriología. Medicina Interna. Medicina Aparato Digestivo. Radiología. Cardiología. Medicina Intensiva. Cirugía Maxilofacial. Neurocirugía. Tocoginecología.	1 1	1 1 1 1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera».—Guadalajara.	Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Radiología y Medicina Nuclear. Medicina Interna. Rehabilitación. Tocoginecología. Pediatría-Puericultura.		1 1 1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora Aránzazu».—Guipúzcoa	Anestesia y Reanimación. Medicina Preventiva. Nefrología. Medicina Aparato Digestivo, Cirugía.	1	1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Manuel Lois García».—Huelva.	Rehabilitación.		1
Unidad Maternal «Santa Bárbara».—Riotinto (Huelva).	Tocoginecología.		1
Residencia Sanitaria «San Jorge».—Huesca.	Hematología-Hemoterapia.		1
Residencia Sanitaria «Capitán Cortés».—Jaén.	Análisis Clínicos. Cirugía General.		1 1
Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz».—Ubeda (Jaén).	Anestesia y Reanimación. Radiología. Pediatría-Puericultura.		1 1 1
Residencia Sanitaria.—Linares (Jaén).	Análisis Clínicos. Anestesia y Reanimación. Hematología-Hemoterapia. Radiología. Medicina Interna.		1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Virgen Blanca».—León.	Hematología-Hemoterapia.		1
Residencia Sanitaria «Camino de Santiago».—Ponferrada (León).	Cirugía General.		1
Residencia Sanitaria «General Moscardó».—Lérida.	Análisis Clínicos. Hematología-Hemoterapia. Otorrinolaringología. Rehabilitación.		1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado».—Logroño.	Análisis Clínicos.		1
Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada».—Lugo.	Hematología-Hemoterapia. Radiología.		1 1
Ciudad Sanitaria «La Paz».—Madrid.	Bacteriología. Cirugía Cardíaca Infantil.		1 1
Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre».—Madrid.	Anatomía Patológica.	1	

Institución	Especialidad	Departamento	Servicio
Centro Especial «Ramón y Cajal».—Madrid.	Medicina Interna.		1
	Neumología.		1
	Neurología.		1
	Reumatología.		1
	Psiquiatría.		1
	Dermatología.		1
	Oftalmología.		1
	Neurofisiología Clínica.		1
	Medicina Intensiva.		1
	Informática Médica y Archivo de Historias Clínicas.		1
	Medicina Preventiva.		1
	Farmacia.		1
	Residencia Sanitaria «Clínica del Trabajo».—Madrid	Anestesia y Reanimación.	
Gran Hospital del Estado.—Madrid.	Anatomía Patológica.		1
	Hematología-Hemoterapia.	1	1
	Medicina Interna.		1
	Medicina Intensiva.	1	1
	Cirugía.		1
Oftalmología.		1	
Traumatología y Cirugía Ortopédica.		1	
Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca».—Murcia.	Anestesia y Reanimación.		1
	Cirugía.	1	1
	Cirugía Maxilofacial.		1
Residencia Sanitaria «Santa María del Rosell».—Cartagena (Murcia).	Hematología-Hemoterapia.		1
	Radiología.		1
Residencia Sanitaria «Santa Rosa de Lima».—Lorca (Murcia).	Radiología.		1
Residencia Sanitaria «Virgen del Camino».—Pamplona (Navarra).	Hematología-Hemoterapia.		1
Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga».—Oviedo.	Análisis Clínicos.		1
	Radiología y Medicina Nuclear.		1
Residencia Sanitaria «San Agustín».—Avilés (Oviedo).	Análisis Clínicos.		1
	Anestesia y Reanimación.		1
	Hematología-Hemoterapia.		1
	Radiología.		1
	Medicina Interna.		1
	Cirugía General.		1
	Oftalmología.		1
	Otorrinolaringología.		1
	Urología.		1
	Rehabilitación.		1
Residencia Sanitaria «Enrique Cangas».—Miéres (Oviedo).	Hematología-Hemoterapia.		1
	Radiología.		1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Rosario».—Sama de Langreo (Oviedo).	Electroencefalografía y Electromiografía.		1
Residencia Sanitaria «Lorenzo Ramírez».—Palencia.	Análisis Clínicos.		1
	Radiología.		1
	Otorrinolaringología.		1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino».—Las Palmas de Gran Canaria.	Radiología y Medicina Nuclear.		1
	Medicina Preventiva.		1
	Otorrinolaringología.		1
Residencia Sanitaria «Montecelo».—Pontevedra.	Radiología.		1
	Electroencefalografía y Electromiografía.		1
	Cirugía General.		1
	Otorrinolaringología.		1
Residencia Sanitaria «Almirante Vierna».—Vigo (Pontevedra).	Medicina Preventiva.		1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega».—Salamanca.	Análisis Clínicos.		1
	Radiología.		1
	Cirugía Plástica y Reparadora.		1
	Urología.		1
	Electroencefalografía y Electromiografía.		1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de las Nieves».—Santa Cruz de la Palma (Tenerife).	Medicina Interna.		1
Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente».—Segovia.	Hematología-Hemoterapia.		1
Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».—Sevilla.	Bacteriología.		1
	Radiología y Medicina Nuclear.	1	1
	Medicina Preventiva.		1
	Cardiología.		1
	Medicina Nuclear.		1

Institución	Especialidad	Departamento	Servicio
Residencia Sanitaria «Juan XXIII».—Tarragona.	Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Electroencefalografía y Electromiografía. Radiología. Oftalmología.		1 1 1 1 1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Cinta».—Tortosa (Tarragona).	Hematología-Hemoterapia Otorrinolaringología.		1 1
Residencia Sanitaria «Obispo Polanco».—Teruel.	Hematología-Hemoterapia. Radiología. Oftalmología.		1 1 1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud».—Toledo.	Electroencefalografía y Electromiografía.		1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado».—Talavera de la Reina (Toledo).	Radiología. Electroencefalografía y Electromiografía.		1 1
Residencia Sanitaria «General Sanjurjo».—Valencia.	Cirugía General.		1
Ciudad Sanitaria «La Fe».—Valencia.	Neumología.		1
Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo».—Valladolid.	Medicina Preventiva.		1
Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor».—Vizcaya.	Farmacia.		1
Residencia Sanitaria «Ramiro Ledesma Ramos».—Zamora.	Análisis Clínicos. Hematología-Hemoterapia. Radiología. Rehabilitación.		1 1 1 1
Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera».—Zaragoza.	Bioquímica. Anatomía Patológica. Medicina Preventiva. Medicina Interna. Traumatología y Cirugía Ortopédica. Pediatria-Puericultura.	1 1 1	1 1 1

Ambulatorios jerarquizados

Instituciones	Especialidad	Servicio
Ambulatorios Jerarquizados.—Barcelona.	Análisis Clínicos. Radiología.	14 14
Ambulatorios Jerarquizados.—Madrid.	Análisis Clínicos. Radiología. Enfermedades Digestivas.	10 11 1
Ambulatorios Jerarquizados.—Zaragoza.	Análisis Clínicos. Radiología.	1 1

Las Jefaturas de Departamento que se convocan llevarán adscritas una Jefatura de Servicio de las integradas dentro del Departamento correspondiente.

Los Facultativos que obtengan plazas en el concurso que que se convoca en la presente Resolución ejercerán, indistintamente, su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento existentes o que en su día se constituyan y formen con aquellas unidad técnica.

La dedicación del personal Facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza, en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, Provincia o Municipio, de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el régimen, gobierno y servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los Farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución; asimismo, no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en el Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de enero de 1977 o con las que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª Requisitos de los aspirantes

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de Especialidades de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.
- Carecer de antecedentes penales.
- Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.
- No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentos del mismo.
- Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de mil pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias, a excepción de lo señalado en el punto f), que bastará con que se cumpla antes de finalizar el plazo establecido en la base 8.ª para la presentación de documentación.

3.ª Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, de:

bidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de la sede central de este Instituto, calle de Alcalá, número 56, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 68, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad, categoría o Institución habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad y diversas Instituciones para cada una de ellas o categorías, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de especialidad e Institución.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en la sede central o giro postal o telegráfico la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos del concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiera hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Instituto Nacional de Previsión, podrá realizarse el giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historial profesional donde consten los méritos, valorables de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15 y ordenados en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

El Tribunal podrá requerir de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparencia ante el mismo cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el tablón de anuncios de la sede central y en los de las Delegaciones Provinciales la lista de concursantes admitidos y excluidos, con expresión en este último caso de las causas de exclusión.

5.ª Tribunal del concurso

El concurso será juzgado directamente por el Tribunal Central que, constituido según determina el artículo 53.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y el artículo 1.3 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, estará compuesto por:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don José Luis Vallejo Flórez, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Presidente suplente: Don José Miguel Cuesta Inclán, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Como Presidentes, por delegación: Del Presidente titular figuran los siguientes facultativos de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión:

Don Manuel Evangelista Benítez.
Don Antonio José del Castillo Rodríguez-Acosta.
Don José Esteban Santiesteban.
Don Angel Linaje Hoyos.
Don José Oriol Sevilla Vallejo.

Secretario titular: Don Angel Rubio Sánchez-Grande, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario suplente: Don José Luis de la Rosa Rodríguez, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

VOCALES

a) Jefes de Departamento del Grupo de Especialidades seleccionados por sorteo para juzgar vacantes de Jefes de Departamento.

Anatomía Patológica

Titular: Don José Fernando Val Bernal.
Titular: Don Augusto Moragas Redecilla.
Suplente: Don Juan María Loizaga Iriondo.
Suplente: Don Enrique Cañadas Saura.

Cirugía

Titular: Don Tomás Charlo Dupont.
Titular: Don Luis García-Sancho Martín.
Suplente: Don Carmelo Gil Turner.
Suplente: Don Luis Alberto Estrada González.

Medicina

Titular: Don Javier García-Conde Bru.
Titular: Don Juan Ramos Sarasa.
Suplente: Don Julio Ortiz Vázquez.
Suplente: Don Fernando Fernández Nogués.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Armando Romanos Lezcano.
Titular: Don Manuel Crespo Hernández.
Suplente: Don Juan Rodríguez Soriano.
Suplente: Don Antonio Martínez Valverde.

Radiología y Medicina Nuclear

Titular: Don Luis Salvador Fernández Mensaque.

Titular: Don Luis Gimeno Alfós.
Suplente: Don Fernando Solsona Motrell.
Suplente: Don Joaquín Díaz de Rábago Pérez.

Tocoginecología

Titular: Don Luis Sangüesa Calvo.
Titular: Don Francisco José Ugalde Bonilla.
Suplente: Don José Manuel Zerolo Davison.
Suplente: Don José Antonio Usandizaga Beguiristain.

Traumatología

Titular: Don Francisco Gonzalo Vivar.
Titular: Don Fernando Collado Herrero.
Suplente: Don José Maestro Herrero.
Suplente: Don Bernardino López Romero.

b) Jefes de Departamento del grupo de Especialidades y Jefes de Servicio de la misma Especialidad, seleccionados por sorteo para juzgar vacantes de Jefes de Servicio.

Análisis Clínicos y Bacteriología

Titular: Don José Luis Serrera Contreras.
Suplente: Don José María Gómez Mantilla.
Titular: Don Antonio B. Juan Pujol.
Suplente: Don Alberto Martínez Fernández.

Anatomía patológica

Titular: Don Luis Vicente Tamarit Montesinos.
Suplente: Don Enrique Cañadas Saura.
Titular: Don Julio Antonio Ramos Nájuez.
Suplente: Don José Antonio Fernández Plata.

Anestesia y Reanimación

Titular: Don Jorge Cohs Cristián.
Suplente: Don Francisco Puigdollers Colas.
Titular: Don Federico López Areal.
Suplente: Don Luis Hems Tienda.

Cardiología

Titular: Don José Luis Temes Ramos.
Suplente: Don Javier García-Conde Bru.
Titular: Don José Luis Villalobos Martínez-Pontremuli.
Suplente: Don Jorge Soler Soler.

Cirugía Cardíaca

Titular: Don Cristóbal Martínez Bordiu.
Suplente: Don Angel Díez Gascón.
Titular: Don José Paravisini Parra.
Suplente: Don Antonio Moncada Monéu.

Cirugía general

Titular: Don Rafael de Vega y Fernández Crespo.
Suplente: Don Tomás Charlo Dupont.
Titular: Don Manuel Martínez Brey.
Suplente: Don Manuel Torregrosa Sanjuán.

Cirugía infantil

Titular: Don Julio Monereo González.
Suplente: Don José Boix Ochoa.

Titular: Don Francisco José Berchi García.
Suplente: Don Crisanto Borrás Martínez de Azcoitia.

Cirugía maxilofacial

Titular: Don Víctor Sada Tejero.
Suplente: Don Valeriano Esteban García Vilela.
Titular: Don Ignacio Sierra Nieto.
Suplente: Don Ramón Castillo Escandón.

Cirugía plástica y reparadora

Titular: Don Manuel Lazo Zwikoski.
Suplente: Don Vicente Mirabet Ippólito.
Titular: Don Gustavo A. Cimorra Moreno.
Suplente: Don Antonio Bengoa Murgoitio.

Dermatología

Titular: Don José Manuel Arribas Castrillo.
Suplente: Don Carlos Juárez Fernández.
Titular: Don Antonio Ledo Pozueta.
Suplente: Don Enrique Pons España.

Electroencefalografía y electromiografía

Titular: Don Pedro Albert Lasiera.
Suplente: Don Sixto Obrador Alcalde.
Titular: Don Moisés Hidalgo Bragado.
Suplente: Don Manuel Párejo Alfonso.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Fernando Fernández Nogués.
Suplente: Don José Luis Temes Ramos.
Titular: Doña María Obdulia Vázquez Vázquez.
Suplente: Don Julio Rivera Bandrés.

Informática y archivo de Historias clínicas

Titular: Don Joaquín Tornos Solano.
Suplente: Don José Manuel Arribas Castrillo.
Titular: Don Alfredo Gimeno Ortiz.
Suplente: Don Joaquín Hita Pérez.

Medicina aparato digestivo

Titular: Don José Luis Temes Ramos.
Suplente: Don Fernando Diz-Lois Martínez.
Titular: Don Jesús de la Santa López.
Suplente: Don Pedro Escartín Marín.

Medicina intensiva

Titular: Don Guillermo Schoendorff Marín.
Suplente: Don Ubaldo Sánchez González.
Titular: Don José María Cavanilles Carbajo.
Suplente: Don Antonio Arnáu Silla.

Medicina interna

Titular: Don José Antonio Jiménez Perepérez.
Suplente: Don Mariano Álvarez Coca.
Titular: Don Carlos García del Río.
Suplente: Don Juan Pedro Botet Pons.

Medicina nuclear

Titular: Don Fernando Solsona Motrell.
Suplente: Don Joaquín Díaz de Rábago Pérez.
Titular: Don José Ortiz Berrocal.
Suplente: Don Rogelio Hernández de Madariaga.

Medicina preventiva

Titular: Don José Luis Temes Ramos.
Suplente: Don Julio Ortiz Vázquez.
Titular: Don Antonio Basanta Gómez.
Suplente: Don Manuel Cebo Elosúa.

Nefrología

Titular: Don José Antonio Giménez Perepérez.
Suplente: Don Rafael Carmena Rodríguez.
Titular: Don Julio Botella García.
Suplente: Don Luis Piera Robert.

Neumología

Titular: Don Carlos Juárez Fernández.
Suplente: Don Rafael Carmena Rodríguez.
Titular: Don Julio López Mejías.
Suplente: Don Luis Palenciano Ballesteros.

Neurocirugía

Titular: Don Sixto Obrador Alcalde.
Suplente: Don Luis García-Sancho Martín.
Titular: Don Ramón Jacas Ejarque.
Suplente: Don José Antonio de Vera Reyes.

Neurología

Titular: Don Antonio Damiano Rivero.
Suplente: Don Amador Schuller Pérez.
Titular: Don Alberto Gimeno Alava.
Suplente: Don Alberto Portera Sánchez.

Oftalmología

Titular: Don Adolfo Núñez Puertas.
Suplente: Don Luis García-Sancho Martín.
Titular: Don José Gálvez Montes.
Suplente: Don Eduardo del Agua López.

Otorrinolaringología

Titular: Don Francisco Antolí Candela.
Suplente: Don Juan Antonio Campillos Reali.
Titular: Don Jesús Alcaba Guimera.
Suplente: Don Juan Saldaña Manzanas.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Juan Manuel Tabuenca Oliver.
Suplente: Don Andrés González-Meneses Pardo.
Titular: Don Domingo Domínguez Navarro.
Suplente: Doña Milagros Rivera Tovar.

Psiquiatría

Titular: Don Manuel Pérez Miranda.
Suplente: Don José Manuel Arribas Castrillo.
Titular: Don Joaquín Santo Domingo Carrasco.
Suplente: Don Juan Francisco Díaz Manrique.

Radiología

Titular: Don Fernando Solsona Motrell.
Suplente: Don Joaquín Díaz de Rábago Pérez.
Titular: Don José Ardúan Castillo.
Suplente: Don Mariano Rovira Molist.

Rehabilitación

Titular: Don José Luis Pérez de Heredia y Valle.
Suplente: Don Jaime Álvarez Builla Menéndez.
Titular: Don Fernando Maldonado Pignatelli.
Suplente: Don José Salvia Torres.

Reumatología

Titular: Don Juan Ramos Sarasa.
Suplente: Don José Luis Temes Ramos.
Titular: Don Antonio Castillo Ojugas.
Suplente: Don Antonio Larrea Gayarre.

Tocoginecología

Titular: Don Ramón Díaz Castellanos.
Suplente: Don José Domingo de la Lastra Sainza.
Titular: Don Rodrigo Lozano de la Fuente.
Suplente: Don Antonio Hernández Alcántara.

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Titular: Don Francisco Gonzalo Vivar.
Suplente: Don José María López Perra.
Titular: Don Sebastián Feláez Rodríguez.
Suplente: Don Recaredo Álvarez Rodríguez.

Urología

Titular: Don Casimiro Romero Aguirre.
Suplente: Don Tomás Charlo Dupont.
Titular: Don Federico León Espino.
Suplente: Don Mariano Martínez Cuétara.

Farmacia

Titular: Don Isaac Arias Santos.
Suplente: Don Nicolás Víctor Jiménez Torres.
Titular: Doña María Ignacia Ferrer Salváns.
Suplente: Doña Mercedes María Mendcza Beltrán.

c) Vocales representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Análisis clínicos

Titular: Don Valentín Matilla Gómez.
Suplente: Don Miguel Ángel Zamarrón Ruiz.

Anatomía patológica

Titular: Don Félix Contreras Rubio.
Suplente: Don Vicente Navarro Berastegui.

Anestesia y reanimación

Titular: Don Antonio Soria Ramírez.
Suplente: Don Roberto Llauro Sabe.

Cardiología

Titular: Don Carlos Pijoan de Beristáin.
Suplente: Don Angel Zamanillo Encinas.

Cirugía cardíaca

Titular: Don Ramiro Rivera López.
Suplente: Don José María Beltrán de Heredia.

Cirugía general

Titular: Don Hipólito Durán Sacristán.
Suplente: Don Valeriano García Vilela.

Cirugía Infantil

Titular: Don Juan Garrido Lestache Díaz.
Suplente: Don Gilberto López Pérez.

Cirugía maxilofacial

Titular: Don José Alonso del Hoyo.
Suplente: Don Luis Calatrava Páramo.

Cirugía plástica y reparadora

Titular: Don Fernando Enríquez de Salamanca Lorente.
Suplente: Don José Luis Gómez Blanco.

Dermatología

Titular: Don Félix Contreras Dueñas.
Suplente: Don Ricardo Jaquetti del Pozo.

Electroencefalografía y electromiografía

Titular: Don Aniceto Fernández y Fernández-Armayor.
Suplente: Don Joaquín Carbonell Cadenas de Llano.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Domingo Espinos Pérez.
Suplente: Don Sisinio de Castro del Pozo.

Informática y archivo de historias clínicas

Titular: Don Arturo Alvarez Buylla y Corujo.
Suplente: Don Salvador Arribas Valiente.

Medicina aparato digestivo

Titular: Don José Paz López.
Suplente: Don Gerardo Moreu Mirasol.

Medicina intensiva

Titular: Don Angel Carijo Gálvez.
Suplente: Don Antonio Aguado Matorras.

Medicina interna

Titular: Don Ramón Velasco Alonso.
Suplente: Don Victoriano Ríos Pérez.

Medicina nuclear

Titular: Don Julián Celma Hernández.
Suplente: Don José Marcos Robles.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Manuel Bueno Sánchez.
Suplente: Don José María Sevilla Marcos.

Psiquiatría

Titular: Don José Luis Gutiérrez Herrero.
Suplente: Don José Antonio Aragonés Lloret.

Radiología

Titular: Don Julián Celma Hernández.
Suplente: Don José Marcos Robles.

Rehabilitación

Titular: Don Arturo Molina Ariño.
Suplente: Don Juan Parreño Rodríguez.

Reumatología

Titular: Don José Borrachero del Campo.
Suplente: Don Pedro Fernández del Vallado López.

Tocoginecología

Titular: Don Santiago Loren Esteban.
Suplente: Don Antonio Rodríguez Domínguez.

Traumatología y cirugía ortopédica

Titular: Don Teodoro Delgado Pérez.
Suplente: Don José López Pacios.

Urología

Titular: Don Juan Montero Gómez.
Suplente: Don Antonio Allona Moncada.

d) Vocales representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Análisis clínicos y bacteriología

Titular: Don Joaquín Celada Crespo.
Suplente: Don Santiago Martínez del Olmo.

Farmacia

Titular: Don Domingo García Rodríguez.
Suplente: Don Joaquín Bonal Falgas.

e) Vocales representantes del Consejo Superior de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas.

Titular: Doña María Criado Ortiz.
Suplente: Don Miguel Arroyo Vicente.

Urología

Titular: Don Juan Montero Gómez.
Suplente: Don Antonio Allona Moncada.

d) Vocales representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Análisis clínicos y bacteriología

Titular: Don Joaquín Celada Crespo.
Suplente: Don Santiago Martínez del Olmo.

Farmacia

Titular: Don Domingo García Rodríguez.
Suplente: Don Joaquín Bonal Falgas.

e) Vocales representantes del Consejo Superior de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas.

Titular: Doña María Criado Ortiz.
Suplente: Don Miguel Arroyo Vicente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrados, al menos, por la mitad más uno de sus componentes, y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente, o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.ª Desarrollo del concurso

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15.2.

b) Entrevista, que versará sobre la historia profesional presentada por el concursante y que será realizada públicamente ante el Tribunal.

c) Prueba práctica, que asimismo tendrá carácter público y se efectuará ante el Tribunal, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

Para la realización de la entrevista, el Tribunal convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Dicha convocatoria se publicará únicamente en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión. Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciera el aspirante quedará decaído de sus derechos.

En igual forma se citará a los aspirantes para la realización de la prueba práctica. En el anuncio correspondiente a ésta se señalarán los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

El Tribunal dará comienzo a sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que, en su caso, integran el concurso se ajustarán a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

7.ª Resolución del concurso

El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. El Tribunal podrá dejar desiertas las plazas que estime oportuno, si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio del Tribunal, méritos suficientes para ocuparlas.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se designen a los Facultativos propuestos por el Tribunal. Estas resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Delegación General dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual periodo de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

8.ª Presentación de documentos

Los Facultativos seleccionados deberán presentar ante la Delegación General los documentos acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base 2.ª La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se adjudican las plazas.

9.ª Nombramiento y toma de posesión

Los nombramientos de los Facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Delegación General una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la documentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a las Delegaciones Provinciales a las que corresponda la plaza o a los Centros especiales, en su caso, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación de la resolución a que se refiere la base 7.ª, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un Facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concursos y concursos-oposición para la provisión de plazas de Servicios jerarquizados o no jerarquizados de la Seguridad Social, durante un plazo de doce meses.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don Licenciado en nacido en provincia de e día de de con residencia actual en provincia de calle teléfono a V. I. con el debido respeto

EXPONE que el «Boletín Oficial del Estado» de de de publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre para la provisión de plazas de Jefes de Departamento y Servicio cuando éste es el rango máximo de la especialidad de que se trate en la Institución correspondiente.

Considerando reunir las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso,

SÚPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de en la Institución Sanitaria de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se detallan. A efectos de lo establecido en la base 3.ª, párrafo 3.º, al dorso hago constar el orden de preferencia de especialidades e Instituciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de (Firma)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION. MADRID.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

Preferencia que se establece

- 1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

Especialidad
Institución